

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-652

Salta, 13 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.339/10

VISTO:

La R-CDNAT-2010-0123 por cuyo artículo 1° se aceptara la propuesta de Decanato y Vicedecanato en relación a la creación de dos (2) Secretarías, denominadas: Secretaría Académica y Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Naturales para brindar mayor eficiencia y optimizar las tareas de gestión; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso traer a colación lo dispuesto por el artículo 1° de la Res. CS N° 500/09 - de fecha 9 de octubre de 2009 - por la cual se dispuso: "Crear una Secretaría en el ámbito de cada Facultad y de cada Sede Regional en la estructura de la Universidad Nacional de Salta, con la denominación, destino, misiones y funciones que en cada caso dicte el Consejo Directivo de cada Facultad";

Que - en virtud de lo expresado en el VISTO de la presente resolución - se advierte que lo allí indicado no coincide con lo autorizado por el Consejo Superior mediante la resolución indicada en el párrafo precedente, por cuando la misma no habilita para la creación de dos Secretarías en el ámbito de cada Facultad sino sólo de una Secretaría más, aparte de la ya existente en cada Unidad Académica;

Que - asimismo - corresponde rectificar el artículo 1° de la R-CDNAT-2010-123 a los fines de ajustar sus términos al marco brindado por la Res. CS N° 500/09 ya mencionada;

Que en ese sentido corresponde clarificar lo siguiente:

- 1.- Denominar a la única Secretaría existente en la Facultad de Ciencias Naturales - hasta el 11 de mayo de 2010 - **Secretaría Académica**.
- 2.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales otra Secretaría - aparte de la indicada precedentemente - bajo la denominación de **Secretaría Técnica**, con cargo a lo dispuesto por la RES. CS n° 500/09.

Que se estima conveniente que - en este mismo acto administrativo - se transcriban las misiones y funciones aprobadas para cada una de estas Secretarías mediante R-CDNAT-2010-126;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

("Ad Referendum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Denominar a la única Secretaría de esta Facultad - existente hasta el 11 de mayo de 2010 - bajo el nombre de **SECRETARIA ACADEMICA** de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Crear - en el ámbito de esta Unidad Académica - una Secretaría más bajo la denominación de **SECRETARIA TECNICA** de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 12 de mayo de 2010, con cargo a lo dispuesto en la Res. N° 500/09 del


 **Técnica 2011**

